

Últimas Noticias



Formulario 260 – Declaración anual del Régimen Simple AG 2020

Según Resolución 000071 de agosto 11 de 2021 emitida por la DIAN, se prescribe el formulario 260 para la declaración anual del Régimen Simple para el año gravable 2020. Algunos de los cambios que trae dicho formulario en comparación con el del año gravable 2019 son: la información del renglón 43 “Componente ICA territorial anual” tendrá que ir discriminada en la hoja 2 del formulario, se adiciona el renglón 59 “Total saldo a favor por impuesto simple”, adicionan la casilla 80 y 91, para informar el posible saldo a favor en la liquidación de impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas, entre otros. [Saber más](#)

Anexo Técnico 1.8 Facturación Electrónica

La Dian mediante comunicado de prensa, recuerda a los facturadores electrónicos, que la fecha máxima para realizar los ajustes de la versión 1.8 del anexo técnico de factura electrónica, el cual fue adoptado mediante Resolución 00012 del 09 de febrero de 2021, es el **18 de agosto** del presente año, según quedó estipulado en la Resolución 000063 del 30 de julio de 2021. Por lo tanto, a partir de dicha fecha, si no cumplen con los requerimientos serán objeto de rechazo por parte de la DIAN. [Saber más](#) [Leer comunicado de prensa](#)

Deducciones Contratos de importación de tecnología – Concepto 913 DIAN

La DIAN a través del Concepto 913 del 23 de junio de 2021, aclara que la procedencia de las deducciones generadas con ocasión de los contratos de importación de tecnología estará supeditada a la realización de dichas erogaciones con ocasión del término de duración y ejecución del contrato en mención; aspecto que se define al momento de su registro tal, y como se señala en el artículo 3 de la Resolución No. 062 de 2014, teniendo en cuenta la Resolución No. 062 de 2014, por la cual se reglamentó y se estableció la forma, contenido y términos para el registro de los contratos de importación de tecnología, junto con el manual del registro del mismo. [Saber más](#)

Procedimiento para la declaración informativa de precios de transferencia

Mediante Resolución 72 del 11 de agosto de 2021, la DIAN establece el procedimiento, contenido y las características técnicas que se deben tener en cuenta para el cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación de la declaración informativa de precios de transferencia por el año gravable 2020 o la fracción de año gravable 2021 y el procedimiento para la notificación del informe país por país. [Saber más](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

"Elige un trabajo que te guste y no tendrás que trabajar ni un día de tu vida"

Confucio.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS